

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha viernes 13 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de regularización vial de la calle S/N, como acceso vial a los barrios El Arbolito, Virgen del Cisne 1 – 2 y Quitus Colonial, parroquia Quitumbe.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el lunes 23 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de trazado vial de acceso a los barrios en referencia, ubicados en la parroquia Quitumbe.

2. INFORME TÉCNICO:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 032-2017-TV-AZQ, de 23 de marzo del 2017, a fojas 38-41 del expediente, el Arq. Juan Guerrero C., Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite informe técnico y en su parte pertinente manifiesta:

“La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la Aprobación de la calle S/N, ya que técnicamente el acceso y salida a la misma se encuentran consolidados y las vías están ya definiditas”.

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-3457, de 30 de junio de 2017, a fojas 44 del expediente, el Arq. Carlos Quezada, Director Metropolitano de Gestión Territorial (E), de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

“(…) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías que sirven de acceso y salida desde y hacia la Avenida Simón Bolívar separadas por una isla para canalizar el flujo vehicular, por lo expuesto y considerando que se trata del acceso a los barrios El Arbolito, Virgen del Cisne 1 – 2 y Quitus Colonial, esta

Secretaría *emite informe técnico favorable* para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial, con las siguientes especificaciones técnicas:

VÍA DE INGRESO CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 280

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.50m
CALZADA: 4.00m
ACERA: 1.50m

VÍA DE SALIDA CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 032

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.25m – 5.50m
CALZADA: 4.00m
ACERA: 1.25 – 1.50m

CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 058

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.50m – 11.75m
CALZADA: 6.00m – 9.00m
ACERA OESTE: 1.50m
ACERA ESTE: 1.00m – 1.25m (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante informe legal No. 11-DAJ-2016, de 14 de julio de 2016, a fojas 29 del expediente, el Dr. Jhon Acosta Garrido, Director de Asesoría Jurídica, de la Administración Zonal Quitumbe, emite criterio legal y en su parte pertinente señala:

"(...)y además permite el acceso a otros barrios; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL propuesto, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura existente."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 23 de octubre de 2017, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de regularización de trazado vial de la calle S/N, como acceso vial a los barrios El Arbolito, Virgen del Cisne 1 – 2 y Quitus Colonial, parroquia Quitumbe, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe

Técnico No. 032-2017-TV-AZQ, de 23 de marzo del 2017, de la Administración Zonal Quitumbe; y, en el oficio No. STHV-DMGT-3457, de 30 de junio de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

VÍA DE INGRESO CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 280

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.50m
CALZADA: 4.00m
ACERA: 1.50m

VÍA DE SALIDA CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 032

SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.25m – 5.50m
CALZADA: 4.00m
ACERA: 1.25 – 1.50m

CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 058

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.50m – 11.75m
CALZADA: 6.00m – 9.00m
ACERA OESTE: 1.50m
ACERA ESTE: 1.00m – 1.25m

Adicionalmente y de manera expresa se dispone a la Administración Zonal Quitumbe iniciar los procedimientos correspondientes para consolidar carriles de desaceleración y aceleración así como el mejoramiento integral de la bahía de estacionamiento temporal junto con el puente peatonal.

Se deja constancia de que la aprobación es en relación a la afectación para un carril de desaceleración, tanto de acceso como de salida; y se dispone que en el puente peatonal del sector, se genere una isla para parada de buses.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garrica
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo


 Sr. Jorge Albán
 Concejal Metropolitano


 Abg. Eduardo del Pozo
 Concejal Metropolitano


 Msc. Patricio Ubidia
 Concejal Metropolitano

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2017-10-25	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2017-10-25	

 (2016-111455)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica	2017-10-25		2017-11-20	
Sr. Jorge Albán	2017-11-21 / 2017-12-14		2017-12-18	
Abg. Eduardo Del Pozo	2017-11-27		2017-11-29	
Msc. Patricio Ubidia	2017-11-29		13-12-17	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

ACTA DE INSPECCIÓN A LOS ACCESOS A LOS BARRIOS EL ARBOLITO, EL CISNE 1 Y 2 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 11h10, en las inmediaciones de la Av. Morán Valverde y los accesos a los barrios El Arbolito y El Cisne 1 y 2 de la Administración Zonal Quitumbe (-0.302263, -78.533759), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Arq. Juan Guerrero y Lic. Cecilia Lemus por parte de la Administración Zonal Quitumbe; Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro (acompañante); Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Administración Zonal Quitumbe quien expresa que los accesos cuya aprobación se solicita regularizar sirven de acceso a un importante sector de la ciudad y que atenderá a unas 120.000 personas aproximadamente.

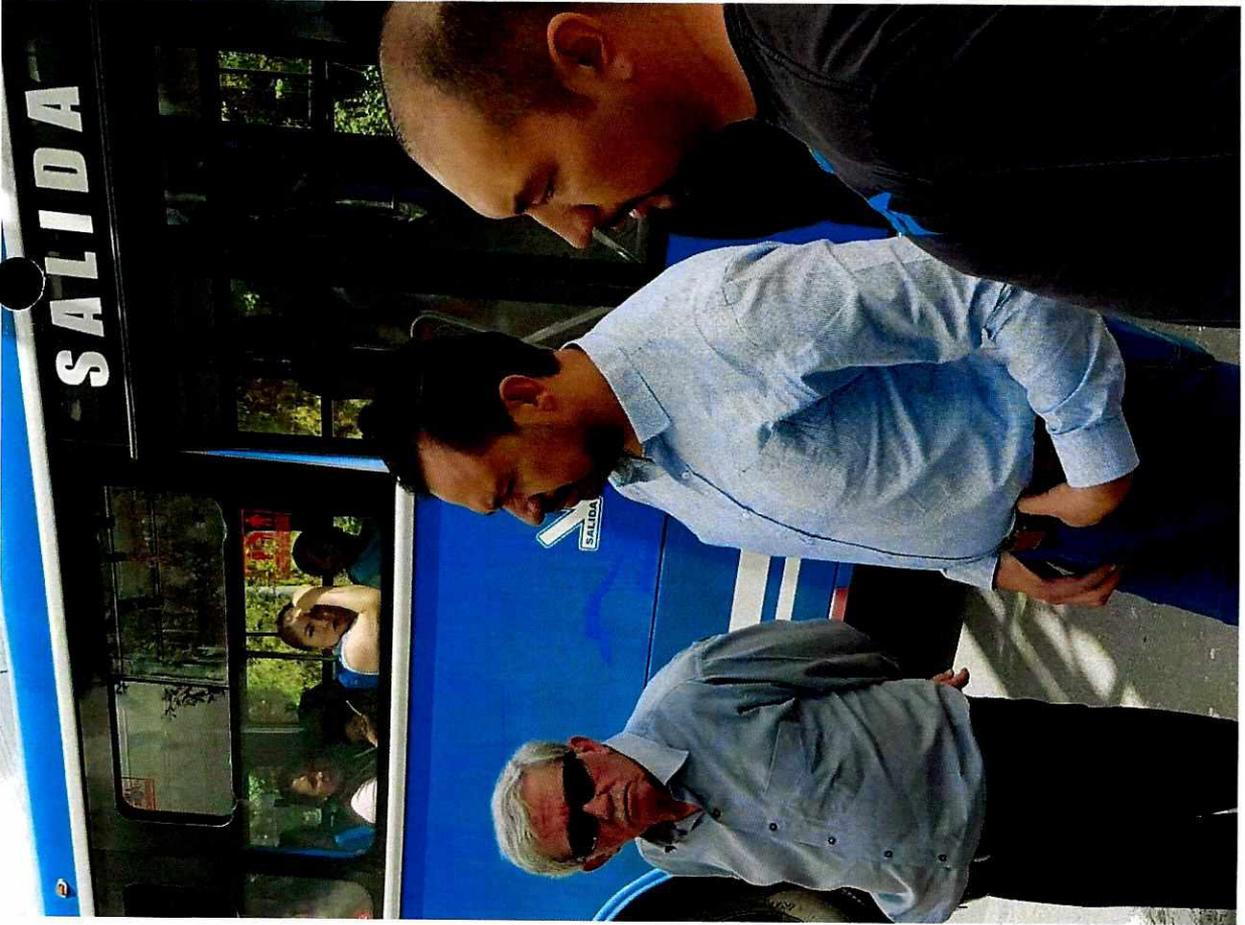
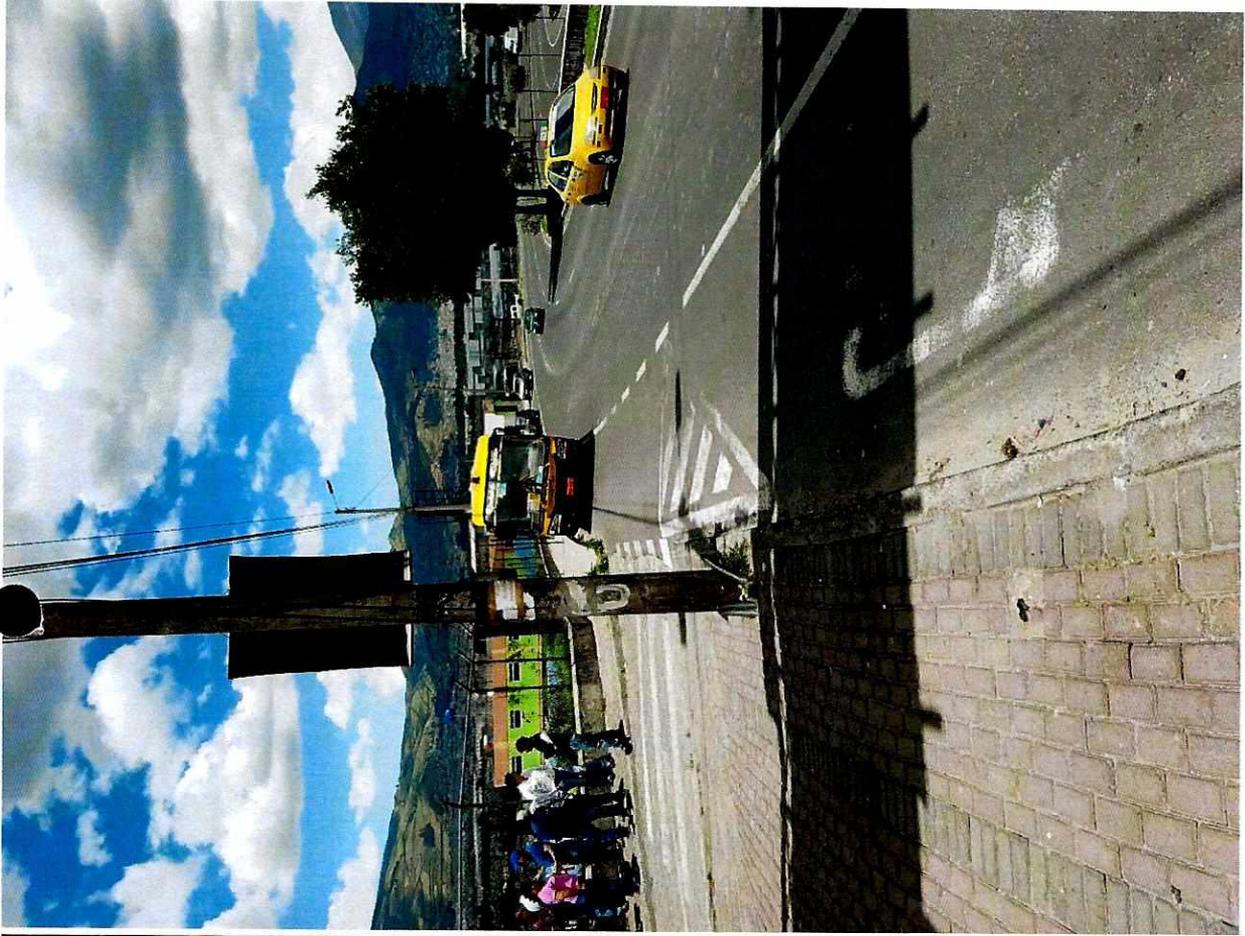
Por su parte los concejales Sergio Garnica y Jorge Albán señalan que al ser la Av. Morán Valverde de alta velocidad, los accesos deberían contar con un carril de desaceleración sin perjuicio del espaldón que tiene dicha vía y que además la propuesta vial debería contemplar las afectaciones futuras para los colindantes a los accesos, de ser el caso; así como la posibilidad de consolidar una bahía de estacionamiento temporal en la parada existente.

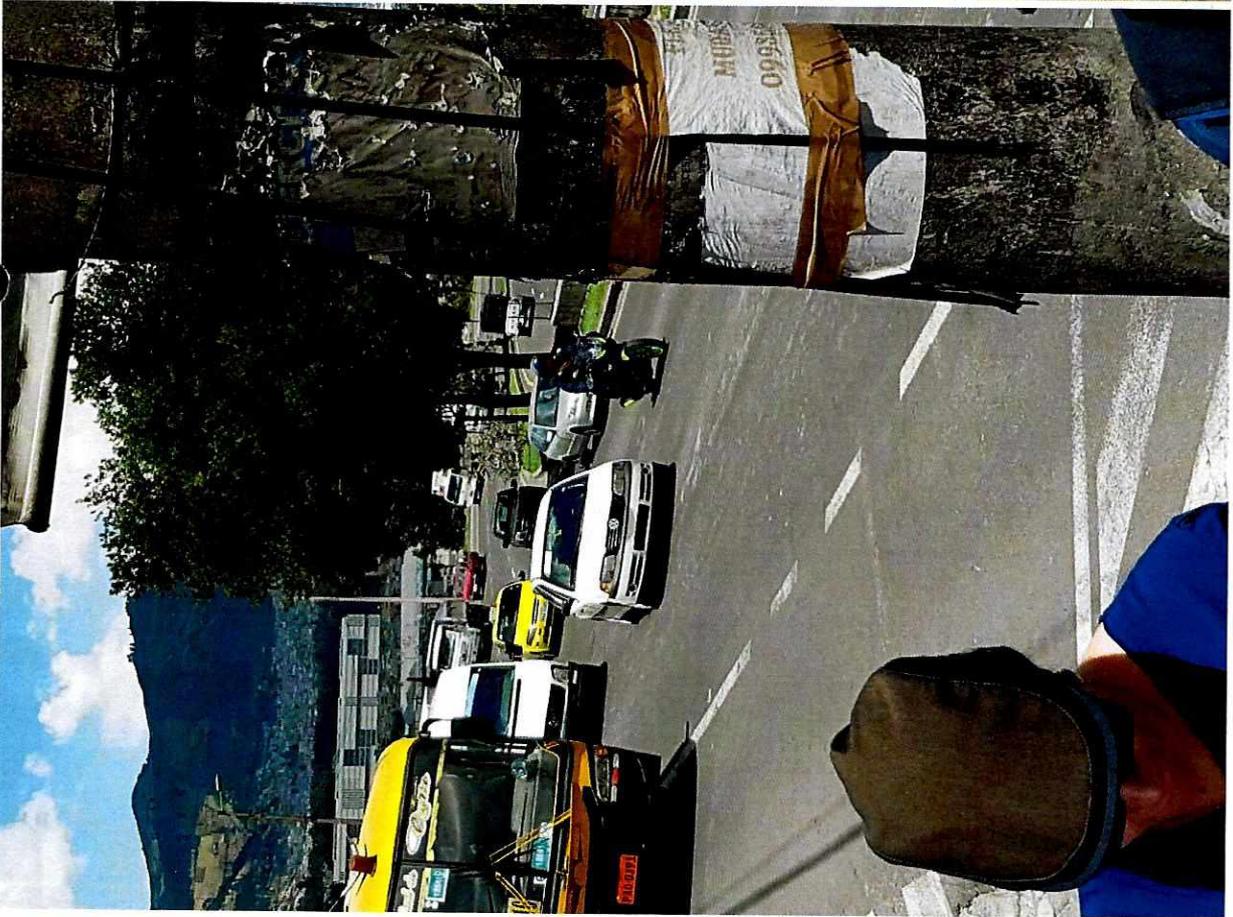
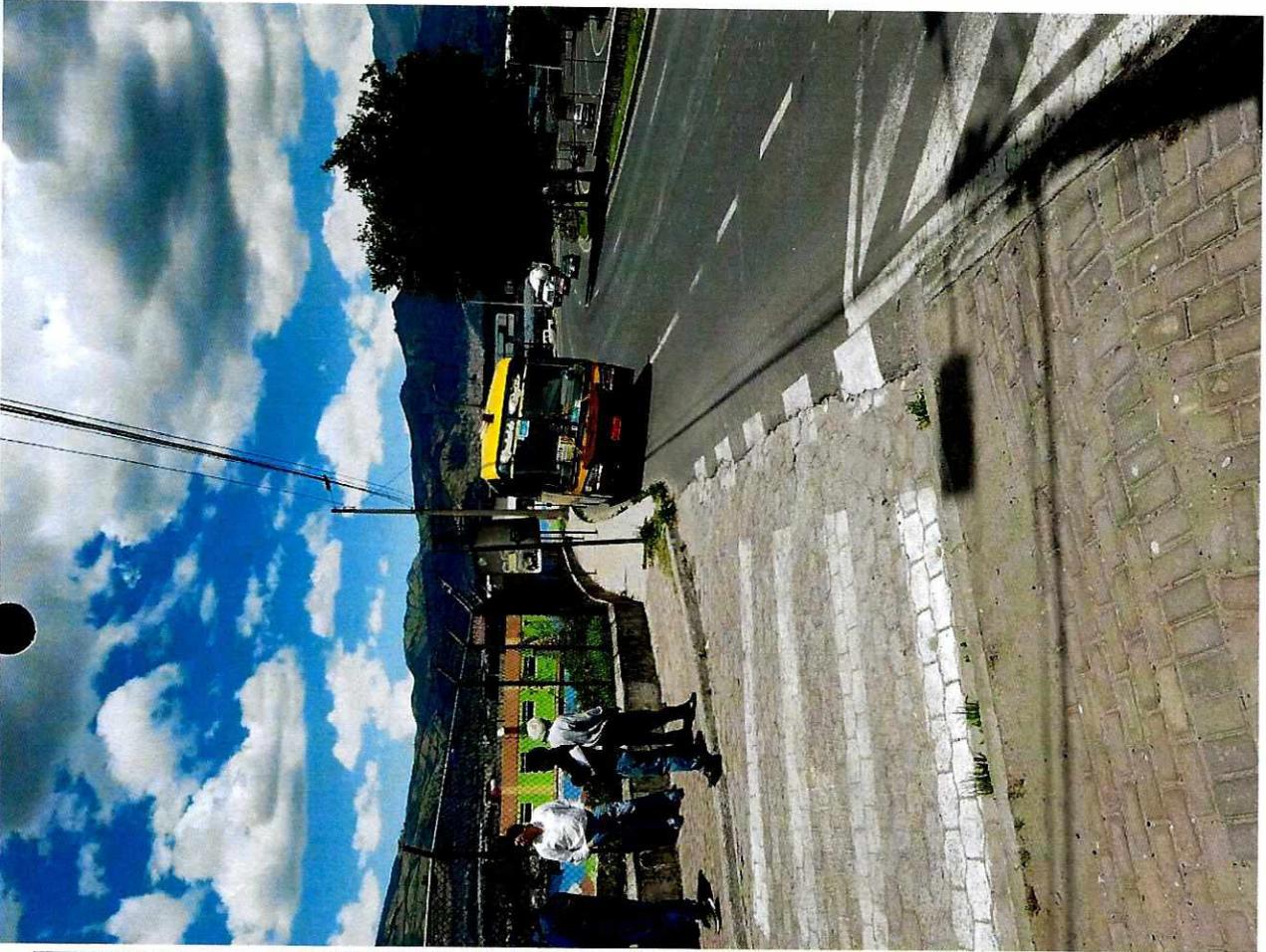
Se presenta el señor Rolando Andrade como morador del barrio La Buena Esperanza y solicita se aprueben los accesos y se ayude a gestionar ojos de águila para el puente peatonal porque se ha vuelto peligroso debido a los asaltantes que cada vez acechan con más frecuencia.

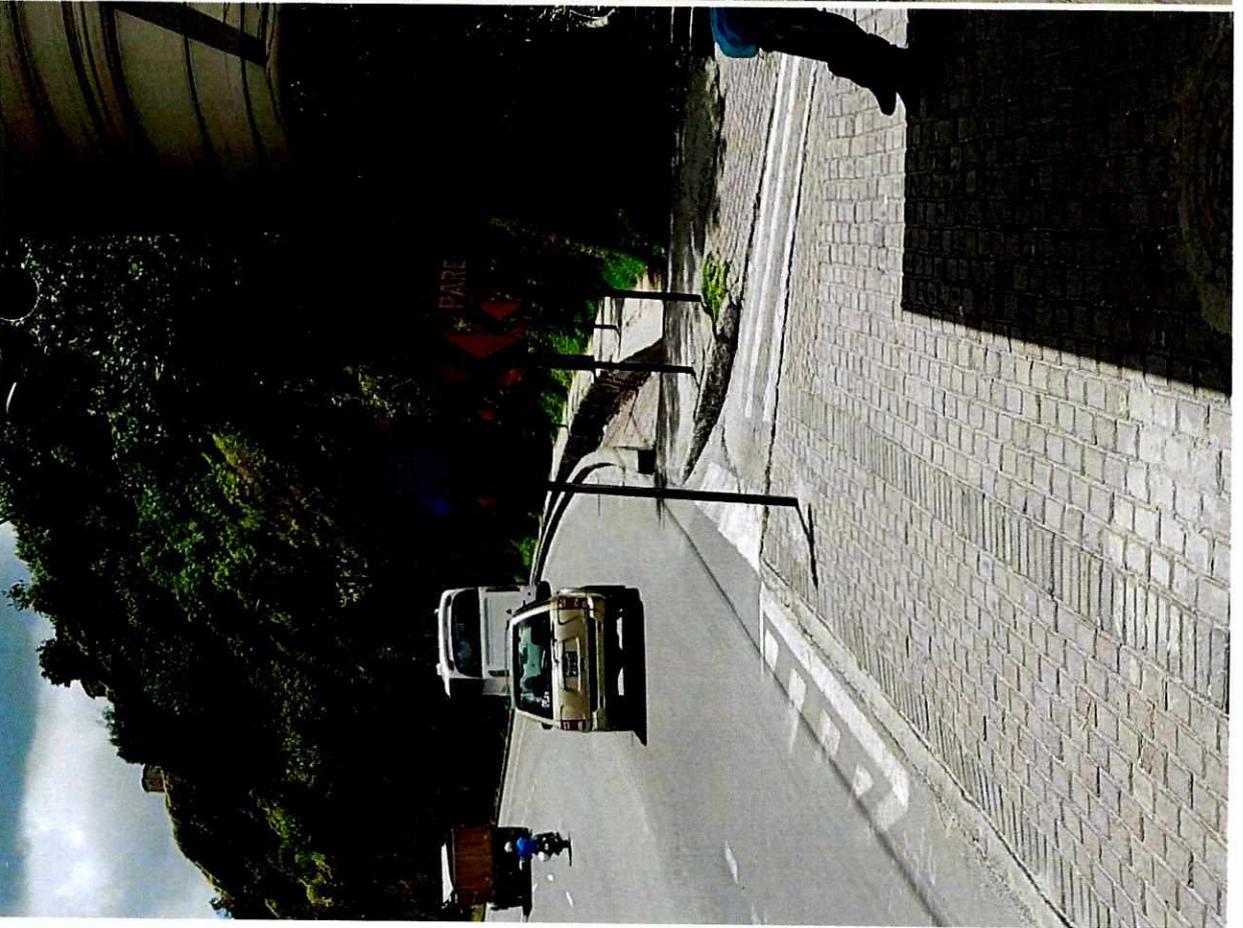
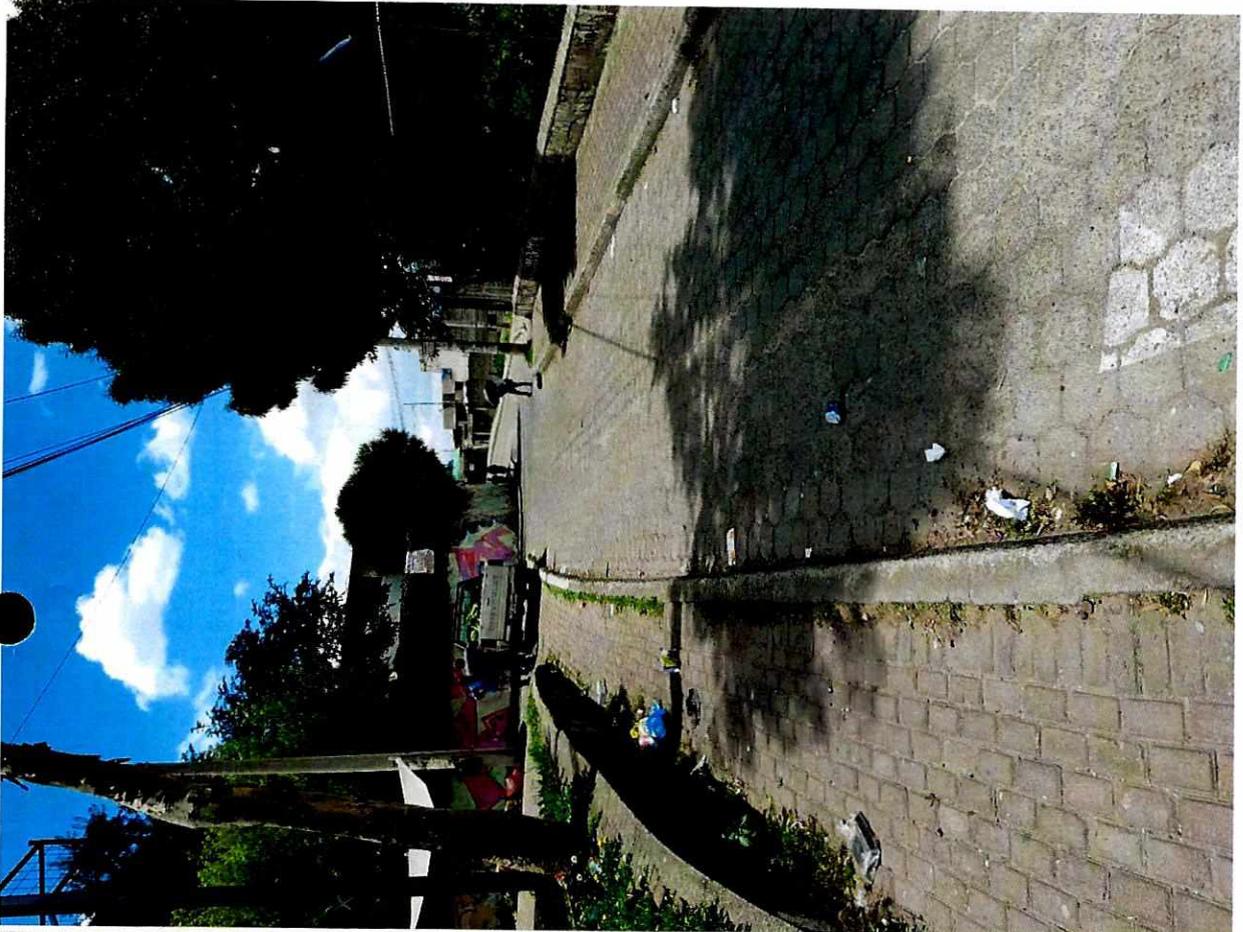
El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

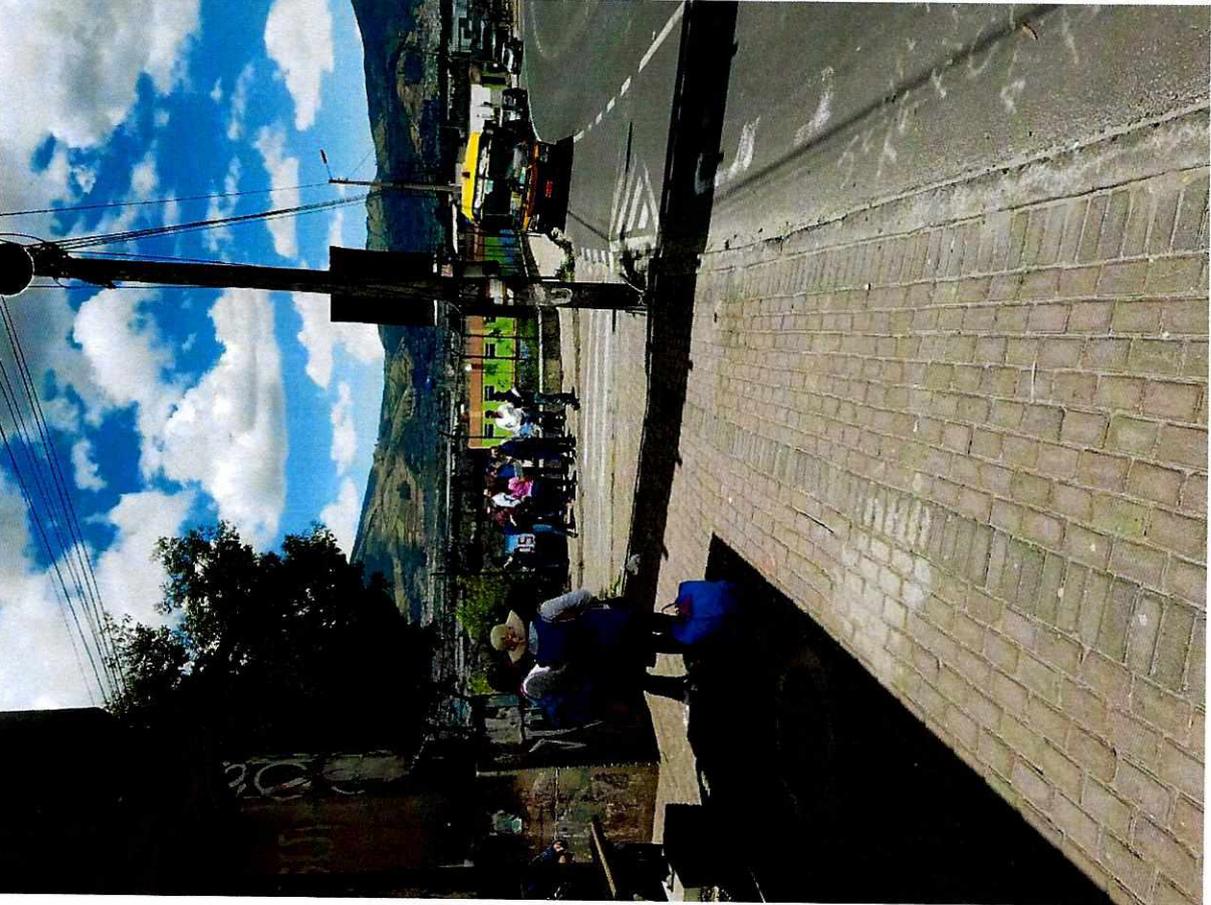
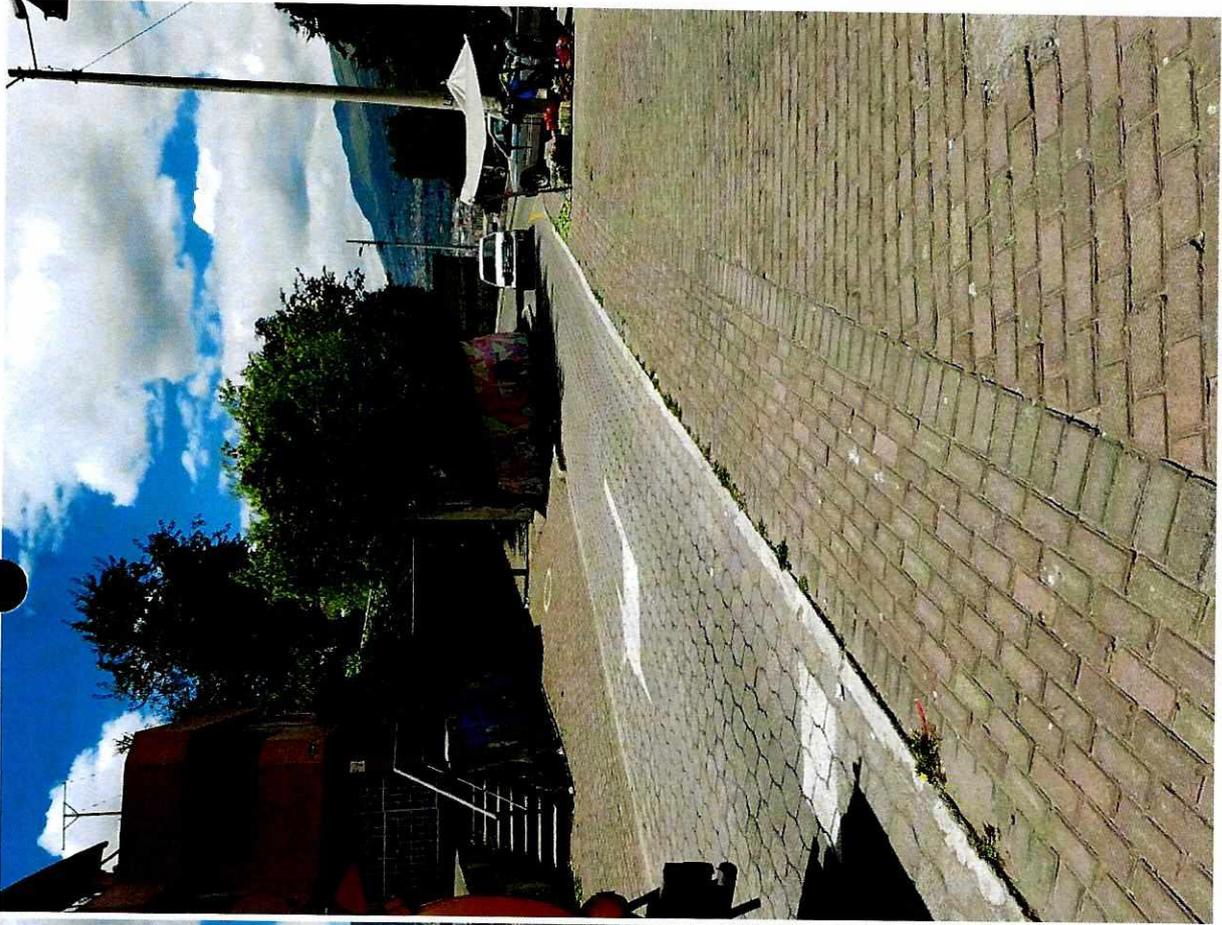


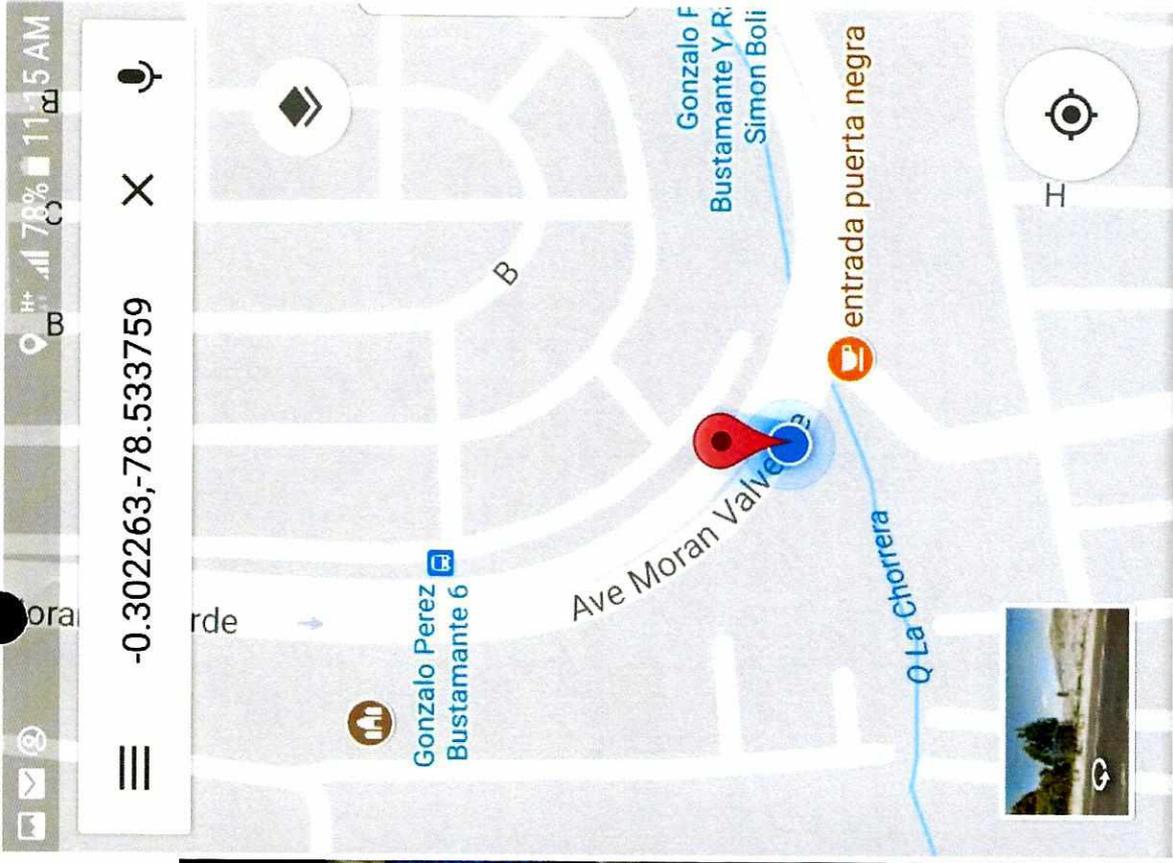
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc











Ave Moran Valverde

Quito EC170146 • 🚶 1 min

📄 MÁS INFORMAC...

📍 INDICACIONES

INFORME TÉCNICO No. 032-2017-TV-AZQ

ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS CALLES DE ACCESO A LOS BARRIOS ARBOLITO, VIRGEN DEL CISNE 1-2 Y QUITUS COLONIAL.

Fecha: 23 de Marzo del 2017

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20164165-529 el 29 de abril de 2016, el Arq. Angel Silva solicita la aprobación de las vías de acceso a los barrios Arbolito, Virgen del Cisne 1-2, Quitus Colonial, ubicados en la parroquia Quitumbe", al respecto me permito indicar lo siguiente:

En base a los datos proporcionados en el archivo digital, se procedió a realizar la verificación en campo y tomar medidas in situ para establecer la correcta definición de las vías.

Una vez establecido los anchos viales en base a la propuesta vial recibida, se determinó que efectivamente este reflejaba la realidad del sector.

Cabe señalar que esta vía se encuentra consolidada en su totalidad, puesto que cuentan con bordillos, veredas y adoquinados, actualmente la vía permite el acceso a diferentes barrios como: El Arbolito, Virgen del Cisne I y II, Quitus colonial entre otros, razón por la cual se considera necesario la aprobación de la misma.

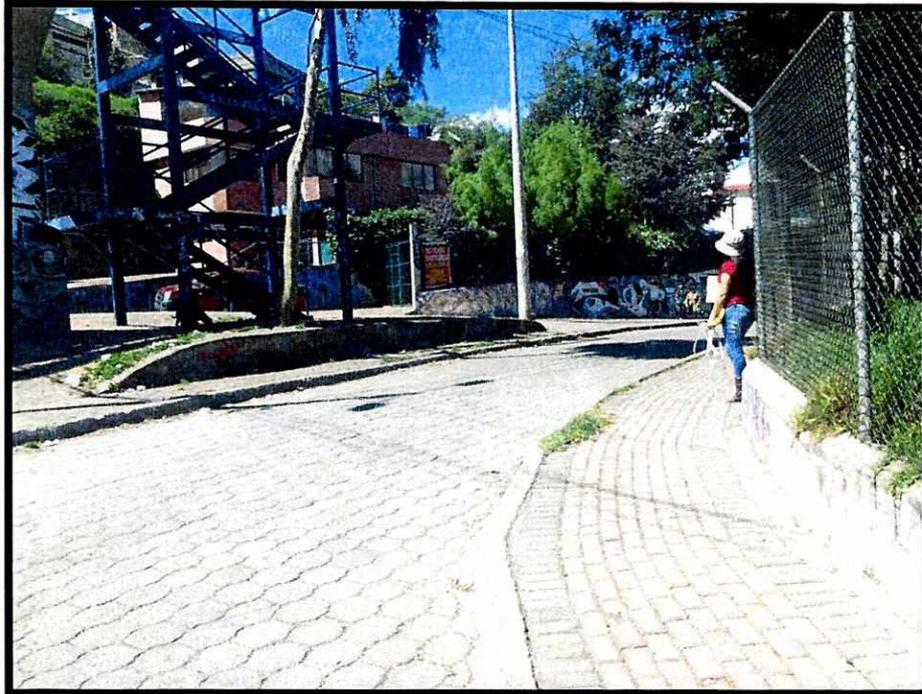
INFORME TÉCNICO:

En base al archivo digital entregado por parte del peticionario, se ha procedido a realizar trabajos de campo para comprobar las dimensiones y orientaciones de las vías.

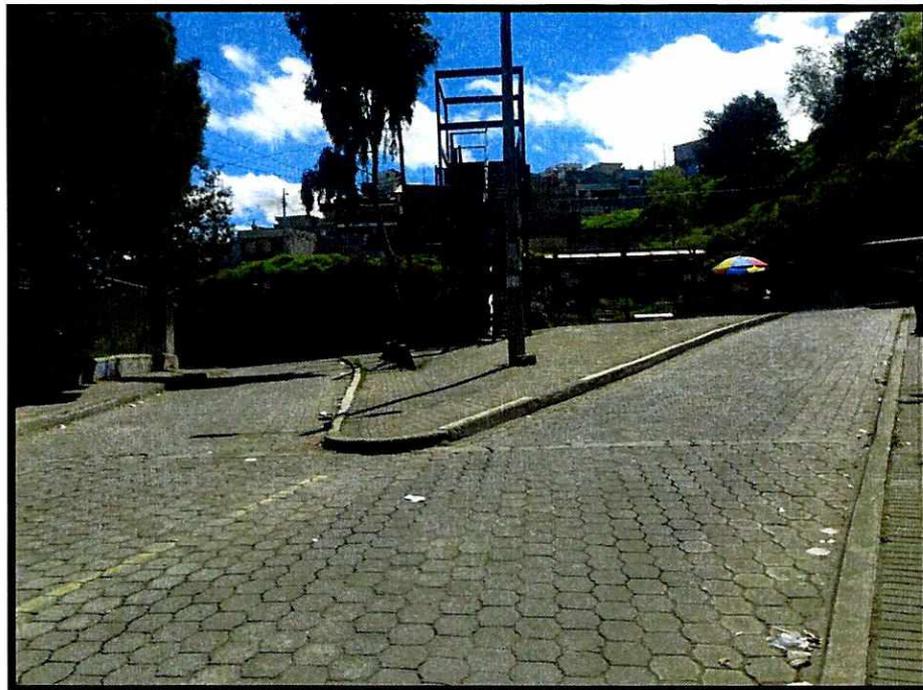
El barrio se encuentra consolidado y los lotes están construidos en aproximadamente un 80%, por lo cual, ya está casi definido los anchos de las vías y solo se requiere la definición exacta de las mismas.

El estado actual de la vía de acceso y sus correspondientes secciones, se pueden observar en el siguiente anexo fotográfico:

ANEXO FOTOGRÁFICO:



Ingreso Calle S/N (Sección de vía = 5.50 m)
(ABS: 0+000 – 0+028)



Salida Calle S/N (Sección de vía variable [5.25 - 5.50]m)
(ABS: 0+000 – 0+032)



**CALLE S/N (Sección de vía variable [8.50 – 11.75]m)
(ABS: 0+000 – 0+058)**

“CALLE S/N ACCESO A LOS BARRIOS ARBOLITO, VIRGEN DEL CISNE, QUITUS COLONIAL”

VIA DE INGRESO CALLE S/N ABS: 0+000 A 0+028

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 5.50 m
ACERA: 1.50 m
CALZADA: 4.00 m Ingreso

VIA DE SALIDA CALLE S/N ABS: 0+000 A 0+032

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: variable (5.25 – 5.50) m
ACERA: variable (1.25 – 1.50) m
CALZADA: 4.00 m Salida

CALLE S/N ABS: 0+000 A 0+058

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: variable (8.50 – 11.75) m
ACERAS: 1.50 m **acera lado oeste**
variable (1.00 – 1.25) m **acera lado este**
CALZADA: [6.00 a 9.00] m

Esta vía al momento se encuentra aperturada y adoquinada, el sector cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

El ingreso y salida de la calle se conecta con la Av. Simon Bolivar formando una "Y"; el tramo de la calle que permite el ingreso desde la Av. Simon Bolivar a los diferentes barrios tiene una seccion de calzada de 4.00 m con acera de 1.50 m; el ancho de la calle que permite la salida hacia la Av. Simon Bolivar tiene una sección de calzada de 4.00 m con acera de seccion variable entre (1.25 – 1.50)m; despues del ingreso y salida la sección de vía es variable, la calzada tiene un ancho de 9 m con una transición hasta llegar a los 6 m de ancho, su acera es de 1.50 m en el lado **oeste** y acera variable de (1.00 a 1.25) m en el lado **este**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria la Aprobación de la calle S/N, ya que técnicamente el acceso y salida a la misma se encuentran consolidados y las vías estan ya definidas.

Atentamente.



Arq. Juan Guerrero C.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Comisión USO
13 de Sucre
03/07/2017

Oficio STHV-DMGT- 3457

DM Quito,

30 JUN 2017

Ticket GDOC N°. 2016-111455

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Presidente:

Asunto: Aprobación Trazado Vial calles que sirven de acceso a los Barrios El Arbolito, Virgen del Cisne 1-2 y Quitus Colonial.
Ref. Oficio N°. 17-1032

Mediante Oficio N°. 17-1032 de 29 de marzo de 2017, el Administrador de la Zona Quitumbe, envía el trazado vial de las calles que sirven de acceso a los barrios El Arbolito, Virgen del Cisne 1-2 y Quitus Colonial.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico rectificado N°. 032-2017-TV-AZQ de 23 de marzo de 2017, el Informe Legal N°. 11-DAJ-2016 de 14 de julio de 2016, y de la inspección realizada al sitio, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías que sirven de acceso y salida desde y hacia la Avenida Simón Bolívar separadas por una isla para canalizar el flujo vehicular, por lo expuesto y considerando que se trata del acceso a los barrios El Arbolito, Virgen del Cisne 1-2 y Quitus Colonial, esta Secretaría **emite informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial, con las siguientes especificaciones técnicas:

VÍA DE INGRESO CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 280

SECCIÓN TRANSVERSAL:	5.50m
CALZADA:	4.00m
ACERA	1.50m

VÍA DE SALIDA CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 032

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	5.25m – 5.50m
CALZADA:	4.00m
ACERA	1.25m – 1.50m

CALLE S/N

ABS 0 + 000 – 0 + 058

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	8.50m – 11.75m
CALZADA:	6.00m – 9.00m
ACERA OESTE:	1.50m
ACERA ESTE:	1.00m – 1.25m

SECRETARÍA GENERAL CORREGIDOR METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS NÚMERO: 9214 03 JUL 2017 M.H.F. ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: - 44b -
--	--

44

COORDINADOR Y ASISTENTE

... 2 ...
Ref. HC. 2016-111455

Estas vías al momento se encuentran consolidadas y cuentan con obras de infraestructura.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto:
Carpetas con documentación recibida compuesta por 42 fojas, planos y un CD

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	DMGT	2017-06-27	
Revisado por:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

Jeaneth A.
2017-06-27

INFORME LEGAL No. 11-DAJ-2016

Quito, 14 de julio de 2016

APROBACION DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N DE ACCESO A LOS BARRIOS ARBOLITO, VIRGEN DEL CISNE 1 y 2; y, BARRIO QUITUS COLONIAL, PARROQUIA QUITUMBE

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio sin número ingresado en esta Administración y asignado a trámite No. MDMQ-AZQ-20164165-529 el 29 de abril del 2016, el Arq. Ángel Silva Paco, solicitó la revisión y aprobación de la calle S/N de acceso a los barrios Arbolito, Virgen del Cisne 1, 2 y barrio Quitus Colonial.
2. Con fecha 20 de junio del 2016, se emitió el Informe Técnico No. 032-2016-TV-AZQ, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, respecto de la aprobación del trazado vial de la calle S/N de acceso a los barrios Arbolito, Virgen del Cisne 1, 2 y barrio Quitus Colonial.
3. A través del Memorando No. TV-073-2016 de 29 de junio del 2016, el Arq. Juan Guerrero, Jefe de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
4. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. 032-2016-TV-AZQ de 20 de junio de 2016 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que no es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar la vía antes señalada, ya que sus tramos se encuentran consolidados y definidos, cuenta con bordillos, veredas, adoquinados;

servicios de agua, luz, alcantarillado; y, además permite el acceso a otros barrios; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Dr. John Acosta Garrido
Director de Asesoría Jurídica

Trámite analizado y elaborado	Dra. Vacasela	14-07-2016	
-------------------------------	---------------	------------	---